

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0001/2022 (05/10/2022)

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el **Cronograma, Tabla de Aranceles y los Criterios Fundamentales del Proceso de Acreditación por Experiencia para los Directores y Coordinadores de Deporte de las Universidades a Nivel Nacional.**

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0002/2022

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **JACKELINE ARIAS FIGUEROA**, titular de la cédula de identidad N° V-11.276.221, como **COORDINADORA (E) DE ARTES GRÁFICAS Y PUBLICACIONES** (Adscrita a la Oficina de Gestión Comunicacional), a partir del 01 de noviembre del año en curso.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0003/2022

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RUÍZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.018.438, como **COORDINADOR (E) DE FORMACIÓN COMUNITARIA** (Adscrito a la Dirección de Vinculación con las Comunidades), a partir del 01 de noviembre del año en curso.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0004/2022

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Oficina de Control de Estudios**, generados durante el mes de Septiembre de 2022, por un monto de **Mil Trescientos Sesenta y Siete bolívares con 64/100 (1.367,64 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	Gestión Administrativa	4.02.10.08.00	Materiales de Computación	612,00
2	01	Gestión Administrativa	4.02.05.03.00	Productos de Papel y Cartón para Oficina	315,00
3	01	Gestión Administrativa	4.02.10.05.00	Útiles de Escritorio de Oficina y Materiales de Instrucción	252,00
4	01	Gestión Administrativa	4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	188,64

RESOLUCIÓN CU-E-N° 18-0005/2022

CONSIDERANDO

Que en Resolución **CU-O-N° 01-0005/2020** de fecha **14/01/2020** se aprobó la modificación y actualización del Reglamento de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia de la Universidad Deportiva del Sur, y desde ese momento se han requerido varias actualizaciones al respecto.

CONSIDERANDO

Que se requiere normar todas las acciones necesarias para organizar y sistematizar la validación y acreditación por experiencia en aquellas áreas de conocimiento, donde se considere necesario incorporar la vía de acreditación por experiencia, organizar los procedimientos generales para administrar el proceso de acreditación y validar oficialmente aquellos noviciados que son consecuencia de experiencias vividas en el ámbito de la actividad física, el deporte y sus afines.

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar el **Reglamento de Acreditación por Experiencia de la Universidad Deportiva del Sur.**

RESOLUCIÓN CU-E-N° 19-0001/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, generados durante la Cuarta Semana del mes de Octubre de 2022 (Diplomado de Fisiología del Ejercicio), por un monto de **Mil Setecientos Cuarenta y Cinco bolívares con 00/100 (1.745,00 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.04.96.00	Otros Complementos al Personal Empleado	218,13
2	01	03	4.01.04.98.00	Otros Complementos al Personal Contratado	305,38
3	01	03	4.03.09.01.00	Viáticos y Pasajes dentro del país	1.221,49

RESOLUCIÓN CU-E-N° 19-0002/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, generados durante la Cuarta Semana del mes de Octubre de 2022 (Diplomado de Nutrición y Suplementación Deportiva), por un monto de **Mil Ochocientos Cincuenta y Un bolívares con 90/100 (1.851,90 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.04.96.00	Otros Complementos al Personal Empleado	123,52
2	01	03	4.01.04.98.00	Otros Complementos al Personal Contratado	246,86
3	01	01	4.01.01.18.01	Remuneraciones al Personal Contratado a Tiempo Determinado	925,95
	01	03	4.02.06.06.00	Combustibles y Lubricantes	466,68
	01	03	4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	88,89

RESOLUCIÓN CU-E-N° 19-0003/2022**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar al ciudadano **CARLOS ALCIDES GONZÁLEZ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-17.889.016, como **JEFE (E) DE BIENES PÚBLICOS** (Adscrito al Despacho de Rectorado), a partir del 16 de noviembre del año en curso.

Artículo Dos: Se asigna a dicho funcionario una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 19-0004/2022**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 16, Capítulo IV (Del Profesorado Emérito), del REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR establece que "El Consejo Universitario podrá designar como Eméritos a los profesores que, habiendo prestado servicios a la Institución, hayan acreditado condiciones sobresalientes en la docencia o en la investigación. El profesor emérito es una figura de singular importancia y es el reconocimiento que la Universidad debe a quienes han dedicado a ella su actividad profesional con esfuerzo y ejemplaridad."

RESUELVE

Artículo Único: Otorgar el RECONOCIMIENTO COMO PROFESORA EMÉRITA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR a la **Dra. MIRIAM JOSEFINA RODRÍGUEZ QUIROZ**, titular de la cédula de identidad N° V-3.691.734.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 19-0005/2022**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 13, Capítulo III (Del Profesorado Honorario), del REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR establece que "El "Profesorado Honorario" es una distinción que la

Universidad concede a aquellas personas que por sobresalientes méritos en su labor docente, científica, deportiva, cultural o profesional, sean consideradas acreedoras a la misma por el Consejo Universitario.”

RESUELVE

Artículo Único: Otorgar el RECONOCIMIENTO COMO PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR al **Prof. ALBERTO MARTIN PHILLYS ROBERTS**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.720.520**.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 19-0006/2022

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13, Capítulo III (Del Profesorado Honorario), del REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR establece que “El “Profesorado Honorario” es una distinción que la Universidad concede a aquellas personas que por sobresalientes méritos en su labor docente, científica, deportiva, cultural o profesional, sean consideradas acreedoras a la misma por el Consejo Universitario.”

RESUELVE

Artículo Único: Otorgar el RECONOCIMIENTO COMO PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR al **Prof. ANGEL MIGUEL EDUARDO FLORES PEREZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-3.728.725**.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 19-0007/2022

CONSIDERANDO

Que el Artículo 13, Capítulo III (Del Profesorado Honorario), del REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y DEL DOCTORADO HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR establece que “El “Profesorado Honorario” es una distinción que la Universidad concede a aquellas personas que por sobresalientes méritos en su labor docente, científica, deportiva, cultural o profesional, sean consideradas acreedoras a la misma por el Consejo Universitario.”

RESUELVE

Artículo Único: Otorgar el RECONOCIMIENTO COMO PROFESOR HONORARIO DE LA UNIVERSIDAD DEPORTIVA DEL SUR al **Prof. FIDIAS GERARDO ARIAS ODON**, titular de la cédula de identidad N° **V-6.525.025**.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 20-0001/2022

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada (DCIFA)**, generados durante el mes de Agosto de 2022, por un monto de **Mil Setecientos Quince bolívares con 34/100 (1.715,34 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	02	01	4.02.03.02.00	Prendas de Vestir	867,71
2	02	01	4.02.10.99.00	Otros productos y útiles diversos	120,00
3	02	01	4.03.08.02.00	Comisiones y Gastos Bancarios	36,29
4	02	01	4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	691,34

RESOLUCIÓN CU-E-N° 20-0002/2022

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada (DCIFA)**, generados durante el mes de Septiembre de 2022, por un monto de **Cuatro mil Un bolívares con 05/100 (4.001,05 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.01.18.01	Remuneraciones al Personal Contratado a Tiempo Determinado	4.000,00
2	01	01	4.03.08.02.00	Comisiones y Gastos Bancarios	1,05

RESOLUCIÓN CU-E-N° 20-0003/2022

RESUELVE

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada (DCIFA)**, generados durante el mes de Octubre de 2022, por un monto de **Nueve mil Setecientos Diecisiete bolívares con 96/100 (9.717,96 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
	O				

1	02	01	4.01.07.01.00	Capacitación y Adiestramiento al Personal Empleado	600,00
2	02	01	4.02.01.01.00	Alimentos y Bebidas para personas	400,00
3	02	01	4.02.05.03.00	Productos de papel y cartón para oficina	1.000,00
4	02	01	4.02.10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	200,00
5	02	01	4.02.10.08.00	Materiales para equipos de computación	768,90
6	02	01	4.02.10.99.00	Otros productos y útiles diversos	677,35
7	02	01	4.03.04.05.00	Servicio de Comunicaciones	2.504,27
8	02	01	4.03.08.02.00	Comisiones y Gastos Bancarios	170,66
9	02	01	4.03.06.01.00	Fletes y Embalajes	80,00
10	02	01	4.03.07.02.00	Imprenta y Reproducción	520,00
11	02	01	4.03.09.01.00	Viáticos y Pasajes dentro del país	500,00
12	02	01	4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	626,78
13	02	01	4.04.07.02.00	Equipos de Enseñanza, Deporte y Recreación	1.000,00
14	02	01	4.04.09.03.00	Mobiliarios y Equipos de Alojamiento	500,00
15	02	01	4.08.05.02.00	Devoluciones y Reintegros diversos	170,00

RESOLUCIÓN CU-E-N° 20-0004/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, generados durante la Primera Semana del mes de Noviembre de 2022 (Diplomado de Gerencia Deportiva), por un monto de **Mil Ochocientos Veintiún bolívares con 13/100 (1.821,13 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.04.96.00	Otros complementos al Personal Empleado	227,64
2	01	03	4.01.04.98.00	Otros complementos al Personal Contratado	318,70

3	01	03	4.02.01.01.00	Alimentos y Bebidas	701,89
4	01	03	4.03.11.02.00	Conservación y Reparaciones menores a Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	562,90
5	01	03	4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	10,00

RESOLUCIÓN CU-E-N° 20-0005/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Oficina de Control de Estudios (Área de Pregrado)**, generados durante el mes de Octubre de 2022, por un monto de **Dos mil Cuatro bolívares con 48/100 (2.004,48 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	Gestión Administrativa	4.02.03.02.00	Prendas de Vestir	1.440,00
2	01	Gestión Administrativa	4.02.10.05.00	Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción	288,00
3	01	Gestión Administrativa	4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	276,48

RESOLUCIÓN CU-E-N° 21-0001/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar las **Traslados Internos entre Estructuras Presupuestarias para cubrir Disponibilidad de Gastos de Personal y Funcionamiento**, correspondientes al año 2.022, por un monto de **Tres Millones Quinientos Un mil Doscientos Noventa y Dos Bolívares con 00/100 (3.501.292,00 Bs.)**, esto con el fin de atender los conceptos que se detallan en cuadros anexos según la siguiente distribución:

N° CORRELATIVO DE TRASLADO	FECHA	MONTO
001-01-2022	10-01-2022	1.000,00
002-09-2022	24-09-2022	2.400,00
003-11-2022	01-11-2022	10.000,00
004-11-2022	01-11-2022	9.000,00

005-11-2022	08-11-2022	2.491.557,00
006-11-2022	08-11-2022	983.935,00
007-11-2022	08-11-2022	3.400,00
TOTAL		3.501.292,00

RESOLUCIÓN CU-E-N° 21-0002/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Propuesta de Constancia de Calificaciones Certificadas (Nacionales e Internacionales) para los egresados de Postgrado**, la cual debe ser emitida en Papel de Seguridad.

RESOLUCIÓN CU-E-N° 22-0001/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, generados durante la Segunda Semana del mes de Noviembre de 2022 (Curso de Técnicas Manuales para el Tratamiento Fisioterapéutico de Patologías en Columna Cervical), por un monto de **Dos mil Doscientos Veinte bolívares con 00/100 (2.220,00 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.04.96.00	Otros Complementos al Personal Empleado	370,07
2	01	03	4.01.04.98.00	Otros Complementos al Personal Contratado	1.183,93
3	01	03	4.02.06.06.00	Combustibles y Lubricantes	465,32
4	01	03	4.02.01.01.00	Alimentos y Bebidas para personas	200,68

RESOLUCIÓN CU-E-N° 22-0002/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, generados durante la Segunda Semana del mes de Noviembre de 2022 (Curso de Drenaje Linfático), por un monto de **Mil Doscientos Noventa y Ocho bolívares con 00/100 (1.298,00 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
----	----------	--------	---------	--------------	-------

		ESPECÍFICA			
1	01	03	4.01.04.96.00	Otros Complementos al Personal Empleado	216,25
2	01	03	4.01.04.98.00	Otros Complementos al Personal Contratado	692,35
3	01	03	4.02.01.01.00	Alimentos y Bebidas para personas	389,40

RESOLUCIÓN CU-E-N° 22-0003/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la creación de la **Comisión Revisora de Normas para la Elaboración y Presentación de Trabajos de Pregrado y Postgrado**, integrada por los docentes que se especifican a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.
1	YUNIOR PÁEZ	16.993.332
2	ROSA MORENO	13.593.658
3	MIRIAM RODRÍGUEZ	3.691.734
4	JOAO CHAVEZ	10.987.499
5	MARBELIS HENRÍQUEZ	7.356.162
6	EDGAR VILLANUEVA	12.206.004
7	MARIELA MARTÍNEZ	16.425.006
8	JOSÉ OROPEZA	16.532.464

RESOLUCIÓN CU-E-N° 23-0001/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, generados durante la Primera Semana del mes de Diciembre de 2022 (5to Módulo del Diplomado de Nutrición y Suplementación Deportiva), por un monto de **Dos mil Setecientos Setenta y Seis bolívares con 13/100 (2.776,13 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

N°	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.04.96.00	Otros Complementos al Personal Empleado	185,17
2	01	03	4.01.04.98.00	Otros Complementos al Personal Contratado	370,06

3	01	03	4.01.01.18.01	Remuneraciones al Personal Contratado a tiempo determinado	1.388,07
4	01	03	4.03.08.02.00	Comisiones y Gastos Bancarios	106,78
5	01	03	4.02.05.07.00	Productos de Papel y Cartón para la Imprenta y Reproducción	400,00
6	01	03	4.03.07.03.00	Relaciones Sociales	326,05

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 23-0002/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Vinculación con las Comunidades**, generados durante la Primera Semana del mes de Diciembre de 2022 (Curso de Planificación Deportiva), por un monto de **Mil Novecientos Dieciocho bolívares con 13/100 (1.918,13 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

Nº	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.04.96.00	Otros Complementos al Personal Empleado	239,77
2	01	03	4.01.04.98.00	Otros Complementos al Personal Contratado	335,67
3	01	03	4.03.07.03.00	Relaciones Sociales	1.073,89
4	01	03	4.03.18.01.00	Impuesto al Valor Agregado	268,80

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 23-0003/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Dirección de Creación Intelectual y Formación Avanzada (DCIFA)**, generados durante el mes de Noviembre de 2022, por un monto de **Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve bolívares con 82/100 (3.489,82 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

Nº	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	03	4.01.01.18.01	Remuneraciones al	1.915,00

				Personal Contratado a tiempo determinado	
2	02	01	4.03.07.10.00	Relaciones Sociales	1.391,66
3	02	01	4.03.08.02.00	Comisiones y Gastos Bancarios	97,16
4	02	01	4.08.05.02.00	Devoluciones y Reintegros diversos	86,00

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 23-0004/2022**RESUELVE**

Artículo Único: Aprobar la **Aplicación de los Ingresos Propios de la Oficina de Control de Estudios**, generados durante el mes de Noviembre de 2022, por un monto de **Tres Mil Cien bolívares con 00/100 (3.100,00 Bs)**, esto para atender conceptos varios que se especifican a continuación:

Nº	PROYECTO	ACCIÓN ESPECÍFICA	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO
1	01	Gestión Administrativa	4.03.09.01.00	Viáticos y Pasajes dentro del País	3.100,00

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 23-0005/2022**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9 numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **RAIZA JOSEFINA CORONEL FUENTES**, titular de la cédula de identidad N° V-16.157.650, como **JEFA (E) DE ARCHIVO Y ACERVO HISTÓRICO** (Adscrita al Despacho de Secretaría), a partir del 1ero de enero del año 2023.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

RESOLUCIÓN CU-E-Nº 23-0006/2022**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9

numeral 3 de la Ley de Universidades donde le atribuye la Autonomía Administrativa para elegir y nombrar sus autoridades así como también designar el personal docente, de investigación y administrativo.

RESUELVE

Artículo Uno: Designar a la ciudadana **MARLY JOSEFINA CORDERO HERNANDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-11.961.673, como **DIRECTORA (E) DE APOYO A SECRETARÍA**, a partir del 1ero de enero del año 2023.

Artículo Dos: Se asigna a dicha funcionaria una Prima por Responsabilidad de Cargo durante el ejercicio de sus funciones.

Artículo Tres: La Oficina de Gestión Humana de esta Casa de Estudios, queda amplia y suficientemente encargada de ejecutar la presente Resolución.

Jinny Suarez

Presidente-Rector

Eduardo León

Secretario